



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 06 MAR 2019

VISTO el Expediente N° 25063/2012 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 140/2018 solicita designación de la Profesora ROSARIO MARÍA GONZALEZ CASTRO, en 10 (diez) horas cátedra (733) en la asignatura "Prácticas de la Enseñanza" de 3° año del Profesorado de Artes Visuales, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Rosario María González Castro se desempeñaba como Docente Suplente de la Prof. Mercedes Medina desde el año 2012.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes a fojas 32 informa que la Prof. Medina se acogió a los beneficios Jubilatorios a partir del 01 de octubre de 2014.

Que por expediente N° 25021/2017 se encuentra el proceso del llamado a concurso de las presentes horas.

Que el concurso debe sustanciarse durante el año 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **ROSARIO MARÍA GONZALEZ CASTRO**, D.N.I. N° 92.532.630, como Docente Interina en 10 (diez) horas cátedra (733) en la asignatura "Prácticas de la Enseñanza" de 3° año del Profesorado de Artes Visuales de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se proveen por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Instruir al Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" para que gestione la tramitación del concurso a la brevedad.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0257 2019

AG

Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.